



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0235/2019/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría de Seguridad Publica ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

--- Con fecha quince de noviembre del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia ; el oficio número SSP/UT/665/2019, signado por la licenciada María Judith Cruz Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Publica ahora **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**; a través del cual informa el cumplimiento a la determinación de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve. -----

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se-----

----- **ACUERDA:** -----

---- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SSP/UT/665/2019, signado por la licenciada María Judith Cruz Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Publica ahora **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 119, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve; feneció el veintiocho de enero del dos mil veinte, por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SSP/UT/665/2019, signado por la licenciada María





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Airmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Judith Cruz Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

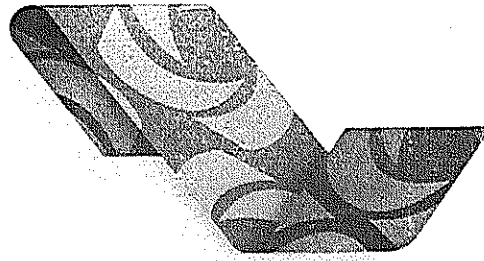


C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / ljp





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS
ABERTOS

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.230224.0040.1

Inicio sesión con el usuario: SGP- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES (cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx)

Inicio Consultas

Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<u>CAPTURA DE PANTALLA ENVÍO AL RECURRENTE.pdf</u>		0.10 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<u>SSP UT 665 2019 CUMPLIMIENTO RRAI0235 2019 SICOM.pdf</u>		1.67 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			



CAVINAI

BUSCADORES TEMÁTICOS ↗

[DIRECTORIO](#)

[SUELDOS](#)

[SERVICIOS](#)

[TRÁMITES](#)

[CONTRATOS](#)

[PADRÓN DE BENEFICIARIOS](#)

[SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS](#)

[PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO](#)

[EJERCICIO DEL PRESUPUESTO](#)

[RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS](#)

[GLOSARIO](#)

[TELÓN DE FONDO 24/7](#)

[AVISO DE PRIVACIDAD](#)

[TUTORIALES](#)

[SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA](#)

[AVISOS DE LA PNT](#)

CUMPLIMIENTO A RESOLUCIONES PLOND

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CAPTURA DE PANTALLA ENVIO AL RECURRENTE.pdf		0,10 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
SSP_UT_665_2019_CUMPLIMIENTO BRA10225_2019_SICOM.pdf		1,67 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
15/11/2019 15:59	CAPTURA DE PANTALLA ENVIO AL RECURRENTE.pdf	SSP_UT_665_2019_CUMPLIMIENTO BRA10225_2019_SICOM.pdf	
20/11/2019 17:49			

Asunto **Se remite oficio escaneado y anexo.**



Remitente ssp.ut <ssp.ut@sspo.gob.mx>

Destinatario [REDACTED]

Fecha 2019-11-14 19:04

• SSP_UT_664_2019_CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN 0235_2019_SICOM.pdf (410 KB)



P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracción 68, II y IX, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 63 de Reglamento del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma se da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de revisión, número R.R.A.I 0235/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la siguiente forma:

La Unidad de Transparencia, mediante oficio SSP/UT/651/2019 de 06 de noviembre de 2019, dirigido al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, adjuntó vía correo electrónico la resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, para que en instruyera al personal a su cargo a efecto de que diera cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante Local.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia recibió el 13 de noviembre de 2019, el similar SSP/SIDI/257/2019 y anexo , de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“... Con base a lo anterior y una vez revisada la clasificación como lo establece el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, remito a usted copia fotostática del oficio número SSP/SIDI/0136/2019, dando cumplimiento al artículo 9 de las misma Ley.

...” (Sic)

Se adjunta copia simple del oficio SSP/SIDI/257/2019 y anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

La Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciada María Judith Cruz Chávez.

Favor de acusar de recibido.

Respetuosamente

Unidad de Transparencia



Unidad de Enlace Secretaría de Seguridad Pública <enlace.seguridadpublica@gmail.com>

Se remite oficio escaneado y anexo.

1 mensaje

seguridad pública oaxaca <enlace.seguridadpublica@gmail.com>

14 de noviembre de 2019, 19:05

Para: [REDACTED]

P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracción 68, II y IX, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 63 de Reglamento del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma se da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de revisión, número R.R.A.I 0235/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la siguiente forma:

La Unidad de Transparencia, mediante oficio SSP/UT/651/2019 de 06 de noviembre de 2019, dirigido al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, adjuntó vía correo electrónico la resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, para que en instruyera al personal a su cargo a efecto de que diera cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante Local.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia recibió el 13 de noviembre de 2019, el similar SSP/SIDI/257/2019 y anexo , de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“... Con base a lo anterior y una vez revisada la clasificación como lo establece el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, remito a usted copia fotostática del oficio número SSP/SIDI/0136/2019, dando cumplimiento al artículo 9 de las misma Ley.

...” (Sic)

Se adjunta copia simple del oficio SSP/SIDI/257/2019 y anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

La Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciada María Judith Cruz Chávez.

Favor de acusar de recibido.

Respetuosamente
Unidad de Transparencia

SSP_UT_664_2019_CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN 0235_2019_SICOM.pdf
411K



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
 Origen: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.
 Oficio: SSP/UT/665/2019.
 Asunto: Se informa del cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de octubre de 2019. *Con: O2 - Anual?*

X
U
T
E
P
O
P
E
P
E
P
O
M
M
M
M

15: 03: 15

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa,
Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
P r e s e n t e .

La suscrita Licenciada María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 63, 66 fracción XI, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo lo siguiente:

En cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM, de ese Órgano Garante Local, consistente en lo siguiente:

"... en consecuencia se Ordena al Sujeto Obligado para que realice una correcta clasificación del oficio número SSP/SIDI/0136/2017, mediante la aplicación adecuada de la prueba de daño, aprobada por su Comité de Transparencia y adjuntando pruebas fehacientes de que dicho documento se encuentra vinculado a la causal de reserva, lo anterior en términos de lo establecido en el Considerando Cuarto de esta Resolución."

Al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El recurrente ██████████ es víctima en la carpeta de investigación 433/FEADAI/2018, dentro de esa Carpeta de Investigación se tiene conocimiento que el oficio SSP/SIDI/0136/2017, el mismo que en su momento este Sujeto Obligado clasificó en la modalidad de reservado, es conocido por el recurrente ██████████ incluso obra en su poder copia simple del citado oficio.

Lo anterior, puede ser corroborado mediante copia simple del cuadernillo compuesto de ocho fojas de cotejo realizado por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que para tal fin fue solicitado en vía de colaboración institucional. Se adjunta al presente para pronta referencia.

En virtud de ello, toda vez que el recurrente conoce el contenido del oficio SSP/SIDI/0136/2017, se infiere que no hay motivo para reservar dicho documento.





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

No omito manifestar, que existe información considerada como confidencial dentro de las copias simples del cuadernillo compuesto de ocho fojas de cotejo realizado por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. En este sentido, respetuosamente se solicita implementar las medidas correspondientes para su tratamiento en el cumplimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM.

En ese contexto, se informó al recurrente [REDACTED] vía correo electrónico del cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM, mediante oficio SSP/UT/664/2019 y anexos.

Se adjunta copia simple del oficio SSP/UT/664/2019 y sus anexos¹; copia simple del cuadernillo compuesto de ocho fojas de cotejo realizado por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y copia de la captura de pantalla del correo electrónico mediante el cual se remitió el oficio SSP/UT/664/2019 y sus anexos al recurrente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

Único: Tenerme informando el cumplimiento a la Resolución dictada en el R.R.A.I 0235/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente y en consecuencia deberá en su momento declarar por concluido el recurso y se ordene su archivo definitivo.

PROTESTO LO NECESARIO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Licenciada María Judith Cruz Chávez,
La Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
2016-2022
OAXACA

C.c.p. Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales. Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Guillermo del Pozo García.- Para su conocimiento y en atención a su similar SSP/SIDI/257/2019.
Expediente
DPI
28

¹ Copia del oficio SSP/SIDI/257/2019 y anexos.



X.M.U.P.O.D.P.P.E.X.P.O.M.M.M.M



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.
Oficio: SSP/UT/665/2019.
Asunto: Se informa del cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de octubre de 2019.

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa,
Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
P r e s e n t e.

La suscrita Licenciada María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 63, 66 fracción XI, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo lo siguiente:

En cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM, de ese Órgano Garante Local, consistente en lo siguiente:

*"... en consecuencia se **Ordena** al Sujeto Obligado para que realice una correcta clasificación del oficio número SSP/SIDI/0136/2017, mediante la aplicación adecuada de la prueba de daño, aprobada por su Comité de Transparencia y adjuntando pruebas fehacientes de que dicho documento se encuentra vinculado a la causal de reserva, lo anterior en términos de lo establecido en el Considerando Cuarto de esta Resolución."*

Al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El recurrente [REDACTED] es víctima en la carpeta de investigación 433/FEADAI/2018, dentro de esa Carpeta de Investigación se tiene conocimiento que el oficio SSP/SIDI/0136/2017, el mismo que en su momento este Sujeto Obligado clasificó en la modalidad de reservado, es conocido por el recurrente [REDACTED] incluso obra en su poder copia simple del citado oficio.

Lo anterior, puede ser corroborado mediante copia simple del cuadernillo compuesto de ocho fojas de cotejo realizado por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que para tal fin fue solicitado en vía de colaboración institucional. Se adjunta al presente para pronta referencia.

En virtud de ello, toda vez que el recurrente conoce el contenido del oficio SSP/SIDI/0136/2017, se infiere que no hay motivo para reservar dicho documento.



XUJ. QOB. EPPXEO.MMM



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

No omito manifestar, que existe información considerada como confidencial dentro de las copias simples del cuadernillo compuesto de ocho fojas de cotejo realizado por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. En este sentido, respetuosamente se solicita implementar las medidas correspondientes para su tratamiento en el cumplimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM.

En ese contexto, se informó al recurrente [REDACTED] vía correo electrónico del cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0235/2019/SICOM, mediante oficio SSP/UT/664/2019 y anexos.

Se adjunta copia simple del oficio SSP/UT/664/2019 y sus anexos¹; copia simple del cuadernillo compuesto de ocho fojas de cotejo realizado por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y copia de la captura de pantalla del correo electrónico mediante el cual se remitió el oficio SSP/UT/664/2019 y sus anexos al recurrente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

Único: Tenerme informando el cumplimiento a la Resolución dictada en el R.R.A.I 0235/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente y en consecuencia deberá en su momento declarar por concluido el recurso y se ordene su archivo definitivo.

PROTESTO LO NECESARIO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Licenciada María Judith Cruz Chávez,
La Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
2016-2022
OAXACA

C.c.p. Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales. Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Guillermo del Pozo García.- Para su conocimiento y en atención a su similar SSP/SIDI/257/2019.
Expediente
DPI
20

¹ Copia del oficio SSP/SIDI/257/2019 y anexos.



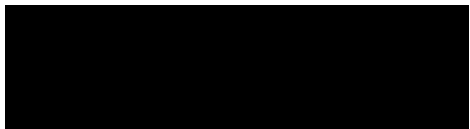
X
M
I
P
O
B
E
P
E
X
P
O
M
M
M



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.
Oficio: SSP/UT/664/2019.
Asunto: Se da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0235/2019/SICOM.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de noviembre de 2019.

X
M
I
P
O
B
E
P
E
X
P
O
M
M
M



Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracción 68, II y IX, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 63 de Reglamento del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma se da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de revisión, número R.R.A.I 0235/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la siguiente forma:

La Unidad de Transparencia, mediante oficio SSP/UT/651/2019 de 06 de noviembre de 2019, dirigido al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, adjuntó vía correo electrónico la resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, para que en instruyera al personal a su cargo a efecto de que diera cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante Local.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia recibió el 13 de noviembre de 2019, el similar SSP/SIDI/257/2019 y anexo¹, de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"... Con base a lo anterior y una vez revisada la clasificación como lo establece el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, remito a usted copia fotostática del oficio número SSP/SIDI/0136/2019, dando cumplimiento al artículo 9 de las misma Ley.

..." (Sic)

Se adjunta copia simple del oficio SSP/SIDI/257/2019 y anexo.

¹ Copia del oficio SSP/SIDI/0136/2017





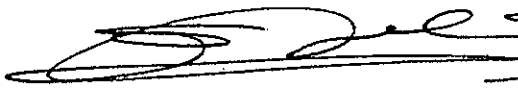
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
La Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
2016-2022
OAXACA

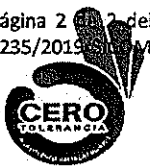

Licenciada María Judith Cruz Chávez.

2

www.sspgo.gob.mx

- C.c.p. Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales. Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.
 - C.c.p. Lic. Guillermo del Pozo García. Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional. Para su conocimiento.
 - C.c.p. Lic. Daniel Arturo Machuca José. Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación. (dem.)
- Expediente
D.M.

Página 2 de 2 del oficio SSP/UT/664/2019, relativo al cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0235/2019.

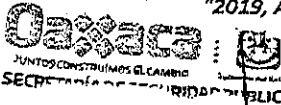


Unidad de Transparencia.
Belisario Domínguez | Núm. 428 | Nivel 2 |
Oaxaca de Juárez, Oax. C. P. 68050 |
Tel (951) 133 60 29 |
ssp.ut@sspo.gob.mx



7900

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de noviembre 2019

Sección: Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional.

Número de oficio: SSP/SIDI/257/2019

Asunto: Se informa.

13 NOV 2019



LICENCIADA MARÍA JUDITH CRUZ CHÁVEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención a su similar número SSP/UT/651/2019, fechado el día 06 de noviembre del presente año, y a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0234/2019, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, consistente en lo siguiente: "... en consecuencia se Ordena al Sujeto Obligado para que realice una correcta clasificación del oficio número SSP/SIDI/0136/2017, mediante la aplicación adecuada de la prueba de daño, aprobada por su Comité de Transparencia y adjuntando pruebas de que documento se encuentra vinculado a la causal de reserva, lo anterior en términos de lo establecido en el considerando Cuarto de esta Resolución."

Con base a lo anterior y una vez revisada la clasificación como lo establece el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, remito a usted copia fotostática del oficio número SSP/SIDI/0136/2017, dando cumplimiento al artículo 9 de las misma Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción II, 35 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46 apartado A, fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 5 numeral 1.3 y 74 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICINA DEL SUBSECRETARIO
2016-2022
OAXACA

LIC. GUILLERMO DEL POZO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

COPIA:

Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales.- Secretario de Seguridad Pública. Para su Conocimiento.

Lic. Daniel Arturo Machuca José.- Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación. - Mismo fin.



Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional.
Prolongación de Xicotencatl Núm. 1031. Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C. P. 68120
Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10103



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca de Juárez, Oax., junio 01 de 2017.

Sección: Subsecretaría de Información y Desarrollo
Institucional.

Número de oficio: SSP/SID/I/0136/2017

Asunto: Se autoriza préstamo de vehículo.

C.P. IRIS IZCHEL VELASCO LÁZARO.
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE.

En atención a la solicitud de colaboración presentada por la licenciada **María Cristina Delgado Díaz**, servidora pública adscrita a la Secretaría Particular de la Oficina de C. Gobernador Constitucional del Estado mediante Atenta Nota de fecha 29 de mayo a través de la cual solicita el apoyo institucional a efecto que le sea otorgado en calidad de préstamo un vehículo de motor por el término de un mes, comprendido del 01 al 30 de junio del año en curso; le instruyo a que verifique si dentro de la plantilla vehicular de esta Subsecretaría se tiene un vehículo disponible, y de ser positiva la respuesta dicha unidad sea entregada en calidad de préstamo a la servidora pública en mención por el periodo solicitado.

Lo anterior de conformidad en el artículo 74 del Reglamento Interno de esta Secretaría.

Debiendo informar al suscrito la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. EDGAR MANUEL GONZÁLEZ CONTRERAS
OFICIO DE SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE ASUNTOS
INSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE EXPEDIENTES

Recibí
01/06/2017
10:30 am

Elaboró: XEJ
Revisó: EMGC
Autorizó: EMGC

Subsecretaría de Información y
Desarrollo Institucional
Calle Prof. de Xicotencatl 103
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. c.p. 68120
Tel. 5015045 Ext. 1020

XMUQOBBEXEPOWWW

Asunto **Se remite oficio escaneado y anexo.**



Remitente ssp.ut <ssp.ut@sspo.gob.mx>

Destinatario

[REDACTED]

Fecha 2019-11-14 19:04

- SSP_UT_664_2019_CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN 0235_2019_SICOM.pdf (410 KB)

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracción 68, II y IX, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 63 de Reglamento del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma se da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de revisión, número R.R.A.I 0235/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la siguiente forma:

La Unidad de Transparencia, mediante oficio SSP/UT/651/2019 de 06 de noviembre de 2019, dirigido al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, adjuntó vía correo electrónico la resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, para que en instruyera al personal a su cargo a efecto de que diera cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante Local.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia recibió el 13 de noviembre de 2019, el similar SSP/SIDI/257/2019 y anexo , de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“... Con base a lo anterior y una vez revisada la clasificación como lo establece el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, remito a usted copia fotostática del oficio número SSP/SIDI/0136/2019, dando cumplimiento al artículo 9 de las misma Ley.

...” (Sic)

Se adjunta copia simple del oficio SSP/SIDI/257/2019 y anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

La Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciada María Judith Cruz Chávez.

Favor de acusar de recibido.

Respetuosamente
Unidad de Transparencia



Unidad de Enlace Secretaría de Seguridad Pública <enlace.seguridadpublica@gmail.com>

Se remite oficio escaneado y anexo.

1 mensaje

seguridad pública oaxaca <enlace.seguridadpublica@gmail.com>

14 de noviembre de 2019, 19:05

Para: 
P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracción 68, II y IX, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 63 de Reglamento del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma se da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de revisión, número R.R.A.I 0235/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la siguiente forma:

La Unidad de Transparencia, mediante oficio SSP/UT/651/2019 de 06 de noviembre de 2019, dirigido al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, adjuntó vía correo electrónico la resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, para que en instruyera al personal a su cargo a efecto de que diera cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante Local.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia recibió el 13 de noviembre de 2019, el similar SSP/SIDI/257/2019 y anexo , de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“... Con base a lo anterior y una vez revisada la clasificación como lo establece el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, remito a usted copia fotostática del oficio número SSP/SIDI/0136/2019, dando cumplimiento al artículo 9 de las misma Ley.

...” (Sic)

Se adjunta copia simple del oficio SSP/SIDI/257/2019 y anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

La Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciada María Judith Cruz Chávez.

Favor de acusar de recibido.

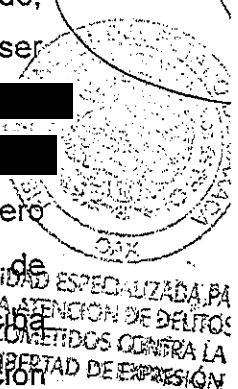
Respetuosamente

Unidad de Transparencia

 **SSP_UT_664_2019_CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN 0235_2019_SICOM.pdf**
411K

COMPARECENCIA ESPONTANEA Y DECLARACION DE LA CIUDADANA IRIS IZCHEL VELASCO LAZARO.

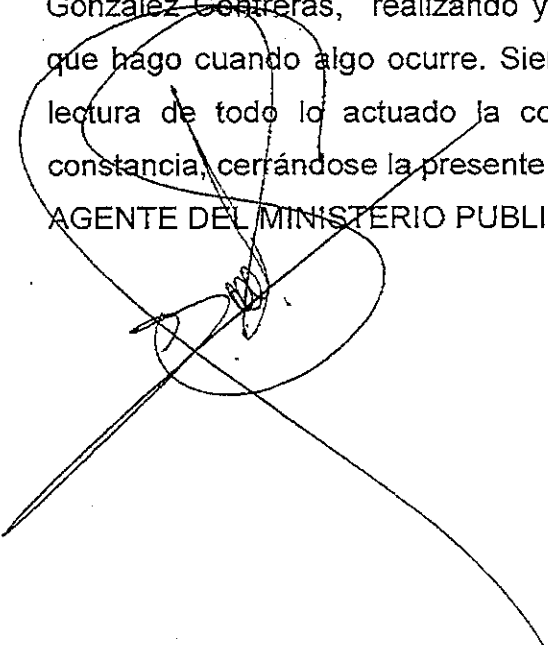
En la calle República del Salvador, Colonia América Sur Centro, Oaxaca, siendo las trece horas, del día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, ante el licenciado Jorge Alberto Flores Sánchez, Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, dependiente de la Fiscalía General del Estado, comparece la persona que dijo responder al nombre de **IRIS IZCHEL VELASCO LAZARO**, quien se identifica con su Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] en cuyo margen derecho presenta una fotografía, la cual coincide en todos y cada uno de los rasgos fisonómicos con los del compareciente; documento que en este acto se les devuelve por así convenir a sus intereses, dejando copia para que sea agregada en actuaciones previo cotejo con su original, enseguida se le protesta en términos del artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y bien advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, establecidas por el artículo 230 del Código Penal en vigor; acto seguido y para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 54 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado, la compareciente por sus generales DIJO: Llamarse como quedó escrito, ser originaria y vecina de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con domicilio en la [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico de celular [REDACTED] mismo número telefónico que autoriza en términos del artículo 85 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, para que a través de este medio reciba notificaciones; de treinta y tres años de edad, de estado civil soltera, de ocupación licenciada en contaduría desempeñándose como empleada de gobierno, por lo tanto que si sabe leer y escribir, por haber cursado licenciatura en contaduría, continuando con la diligencia y examinada que fue en relación con su comparecencia, en uso de la palabra.



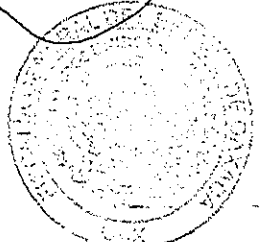
C7E
2

personalmente le entregue a la citada María Cristina Delgado Díaz la camioneta Nissan, Titán ya descrita, firmándome de recibido, así como el resguardo del vehículo, que respecto al insumo de combustible de dicha unidad de motor durante el tiempo que estuvo en préstamo no uso combustible oficial, como lo justifico con la copia simple de la asignación de combustible fechada el veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete en donde no se proyectó este insumo para el vehículo por parte de la dependencia; de igual forma exhibo la bitácora de combustible que corresponde al mes de junio del área de C4 en donde no aparece que dicha unidad de motor haya cargado gasolina durante el mes de junio, bitácora que es de uso interno pero a la vez se puede cotejar con el área financiera de la Secretaría de Seguridad Pública. Desconozco las razones por las cuales se haya hecho el préstamo de la camioneta, lo único que hice fue seguir las instrucciones de mi superior directo el licenciado Edgar Manuel González Contreras, realizando yo todos los trámites administrativos regulares, que hago cuando algo ocurre. Siendo todo lo que tengo que manifestar. Previa lectura de todo lo actuado la compareciente firma al calce y margen para constancia, cerrándose la presente diligencia, misma que se autoriza.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.



LA COMPARECIENTE
IRIS IZCHEL VELASCO LAZARO.



UNIDAD ESPECIALIZADA PARA
EL MANEJO DE DELITOS
COMUNES CONTRA LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

277
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca de Juárez, Oax., junio 01 de 2017.

Sección: Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional.

Número de oficio: SSP/SIDI/0136/2017


Asunto: Se autoriza préstamo de vehículo.

C.P. IRIS IZCHEL VELASCO LÁZARO.
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de colaboración presentada por la licenciada **María Cristina Delgado Díaz**, servidora pública adscrita a la Secretaría Particular de la Oficina de C. Gobernador Constitucional del Estado mediante Atenta Nota de fecha 29 de mayo a través de la cual solicita el apoyo institucional a efecto que le se otorgado en calidad de préstamo un vehículo de motor por el término de un mes comprendido del 01 al 30 de junio del año en curso; le instruyo a que verifique si dentro de la plantilla vehicular de esta Subsecretaría se tiene un vehículo disponible, y de ser positiva la respuesta dicha unidad sea entregada en calidad de préstamo a la servidora pública en mención por el periodo solicitado.

Lo anterior de conformidad en el artículo 74 del Reglamento Interno de esta Secretaría.

Debiendo informar al suscrito la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. EDGAR MANUEL GONZÁLEZ CONTRERAS
OFICIA SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMENDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Recibí
01/06/2017
10:30 am

Elaboró Revisó Autorizó
ACJ EMGC EMGC

Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional
Calle Prof. de Xicotencatl 1031
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. c.p. 68120
Tel. 5015045 Ext. 10201

XUJQOB.PEXPO.MMM



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA
CONTROL DE GESTIÓN**

VOLANTE DE TURNO 2017

77
2794

VOLANTE SEC.TEC.. No: 1337

FECHA DE RECEPCIÓN : 29-may-17

HORA DE RECEPCIÓN : 12:51

DOCUMENTO: ATENTA NOTA

No. : S/N

PROCEDENCIA :

**SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

TERMINO: SI

VENCIMIENTO :

ASUNTO:

POR INSTRUCCIONES DEL SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, LE REMITO ATENTA NOTA FIRMADA POR LA LIC. MARÍA CRISTINA DELGADO DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN VEHÍCULO EN CALIDAD DE PRESTAMO POR EL TERMINO DE UN MES (01 AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO).

FOJAS UTILES : 2

TRAMITE : ATENCION Y SEGUIMIENTO

QUIEN CAPTURE : MAGDALENA CRUZ

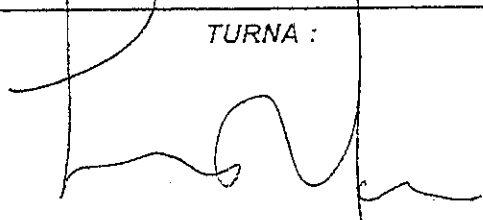
ENTREGADO A:

SIDI

OBSERVACIONES :

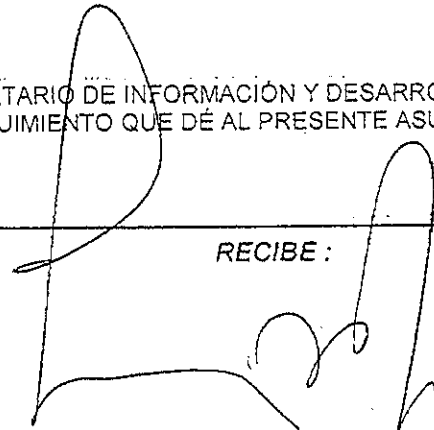
SE ENTREGA OFICIO. ASIMISMO INFORME AL SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y A LA AUTORIDAD SOLICITANTE EL SEGUIMIENTO QUE DÉ AL PRESENTE ASUNTO.

TURNA :

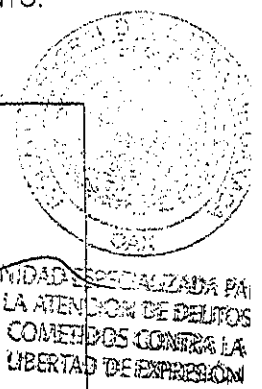


**SECRETARIO PARTICULAR DEL SUBSECRETARIO DE
INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

RECIBE :



SIDI





ATENTA NOTA

29 DE MAYO 2017.

**PARA: LICENCIADO EDGAR MANUEL GONZÁLEZ CONTRERAS
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

DE: LIC. MARÍA CRISTINA DELGADO DÍAZ

La que suscribe Licenciada **María Cristina Delgado Díaz**, en mi carácter de servidora pública adscrita a la Secretaría Particular de la Oficina de C. Gobernador Constitucional del Estado; por medio del presente y derivado de las funciones encomendadas con motivo de mi cargo, me permito solicitar amablemente su apoyo institucional a efecto que de no existir inconveniente, tenga a bien proporcionar a la suscrita en calidad de préstamo, un vehículo de motor por el término de un mes, comprendido del 01 al 30 de junio del presente año.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

Sin otro asunto particular y no dudando de la atención que brinde al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



UNIDAD ESPECIALIZADA PARA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE EXPRESIÓN

29 MAY 2017
HORA 16:00
634
OFICINA DEL SUBSECRETARIO
ESTADO DE OAXACA

XUJQOB.PPEXP.O.MM



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUJIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SSPO

Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

Oaxaca de Juárez, Oax., junio 01 de 2017.

Sección: Enlace Administrativo SIDI
Número de oficio: SSP/SIDI/E.A/0251/2017
Asunto: Se informa.

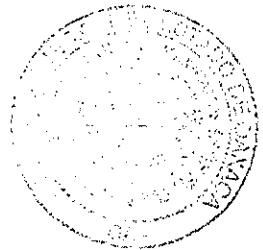
LIC. MARÍA CRISTINA DELGADO DÍAZ
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITA A LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de colaboración presentada mediante Atenta Nota de fecha 29 de mayo del año en curso le informo que por instrucciones del Lic. Edgar Manuel González Contreras Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional, se le otorga en calidad del préstamo la camioneta Nissan Titan (Pickup doble cabina), modelo 2014, placas RX42820, color blanco, por el periodo del 01 al 30 de junio del año en curso.

Con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Estatal.

Se adjunta resguardo del vehículo en mención.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
OP. IRIS IZCHEL VELASCO LAZARO.
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
2016-2017



UNIDAD ESPECIALIZADA PARA
LA ATENCIÓN DE DELITOS
COMETIDOS CONTRA LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Recibo Vehículo 01/06/17
[Handwritten signature]

www.oaxaca.gob.mx

Elaboró *[initials]* Revisó *[initials]* Autorizó *[initials]*

Subsecretaria de Información y
Desarrollo Institucional
Calle Prof. de Xicotencatl 1031
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. c.p. 68120
Tel. 5015045 Ext. 10201

15:26 JM

Alfredo Ilicia April 14

5/Oaxacos

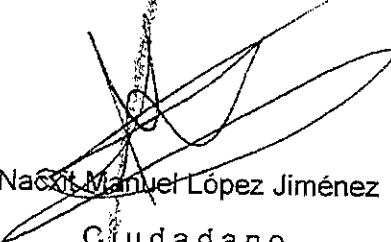
Unidad Especializada para la Atención Cometidos Contra la Libertad de Expresión

Ejerciendo mi poder ciudadano, que está consagrado en el artículo 39 de la Carta Magna, que indica que **Todo Poder Público Dimana del Pueblo y se instituye para beneficio de éste** y con fundamento en los artículos 6, 8 y 17 de la Constitución, los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 22, 28 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que garantiza recibir información pública. Marco el domicilio de eucaliptos 113, col. Reforma, Oaxaca de Juárez para notificaciones con el mismo horario que se rige oficialmente de partes de esta Fiscalía. Y para contacto: [REDACTED]

En carácter de víctima en la carpeta de investigación: 443/FEDAI/2018, y en base a mis intereses personales le solicito copia simple de los siguientes documentos públicos que constan en la carpeta antes mencionada.

- 1.- Documento de fecha veintinueve de mayo de 2017, firmado por la servidora pública María Cristina Deigado Díaz en su carácter de "SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR". El documento al que me refiero es el que versa sobre la solicitud de un vehículo cabe señalar que dicha solicitud tiene sello de recibido el 29 de mayo 2017 a las 16:00
- 2.- Documento de fecha primero de junio de 2017 a las 10:30 firmado por el Subsecretario de Desarrollo Institucional (SIDI), **Edgar Manuel González Contreras** dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual autoriza el préstamo del vehículo marca nissan con placas de circulación RX42820, oficio número: **SSP/SIDI/0136/2017**.
- 3.- Documento de fecha primero de junio de 2017, el documento indica sobre entrega física del vehículo con placas de circulación RX42820 y tiene número de oficio: **SSP/SIDI/EA/0251/2017**.

Por tal motivo, solicito a esta autoridad realice las diligencias necesarias para que me pueda otorgar las tres copias simples antes mencionadas. Sin otro particular reciba un cordial saludo, al tiempo que estoy al pendiente de su respuesta.

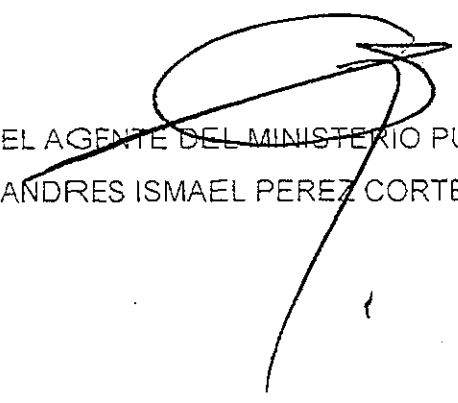

Naorí Manuel López Jiménez

Ciudadano.

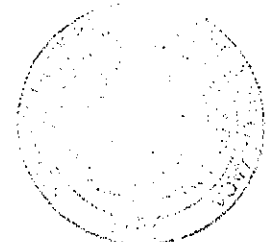
Oaxaca a favor del "PRINCIPIO de la MÁXIMA TRANSPARENCIA"

UNIDAD ESPECIALIZADA PARA
LA ATENCIÓN DE DELITOS
COMETIDOS CONTRA LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN

RAZON.- EN REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES ISMAEL PEREZ CORTES, ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, HACE CONSTAR: QUE ESTE ACTO SE ENTREGA UN JUEGO DE TRES COPIAS AL CIUDADANO NACXIT MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, VICTIMA EN LA PRESENTE CAUSA PENAL, MISMO QUE DE RECIBIDO FIRMA AL CALCE DE LA PRESENTE. CONSTE.-----


EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
ANDRES ISMAEL PEREZ CORTES.


VICTIMA
NACXIT MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ



UNIDAD ESPECIALIZADA PARA
LA ATENCIÓN DE DELITOS
COMETIDOS CONTRA LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN

CONSTANCIA DE COTEJO.

EN REYES MANTECON SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL MAESTRO EN DERECHO ANDRÉS ISMAEL PÉREZ CORTES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL, HACE CONSTAR; QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE OCHO FOJAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DERIVADO DE LA CAUSA PENAL 370/2018, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE MARIA CRISTINA DELGADO DIAZ, POR LOS DELITOS DE LESIONES CALIFICADAS CON VENTAJA, ABUSO DE AUTORIDAD, FALSEDAD EN DECLARACIONES Y CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMETIDOS EN AGRAVIO DE NACXIT MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, COPIAS QUE SE COTEJAN ACORDE A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XXVII, DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

MTRO. ANDRÉS ISMAEL PÉREZ CORTÉS.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.



UNIDAD ESPECIALIZADA PARA
LA ATENCIÓN DE DELITOS
COMETIDOS CONTRA LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257

contacto.fiscalia@fge.oaxaca.gob.mx / Tel. 5016000 ext. 20602